



DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE FEBRERO DE 2022/063

Considerando el carácter firme de la sentencia nº 32/2021 de fecha 02 de febrero de 2021, Procedimiento Abreviado 111/2020, en la que se ordena la reanudación del proceso selectivo de estabilización y consolidación de empleo temporal correspondiente a dos plazas de Educador/a Infantil, desde la publicación de la Lista de Calificaciones Definitivas del segundo ejercicio.

Considerando la renuncia de todos los miembros que forman el Tribunal Calificador de dicho proceso selectivo, según acta de fecha 19 de diciembre de 2019.

Considerando las distintas providencias emitidas por esta Alcaldía, solicitando la colaboración a la Consejería de Administración Local y Digitalización, a la Dirección General de Reequilibrio Territorial (Área de Régimen Jurídico Local e Innovación Tecnológica) y a diversos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Considerando las prescripciones legales establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto a los órganos de selección.

Considerando la Base 8 de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de educadores/as infantiles como personal laboral fijo por el procedimiento de Tasa Adicional de Estabilización de empleo Temporal.

En virtud de las competencias legalmente atribuidas y en base al artículo 21.1.h),
RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal:

- ↪ Presidente: Francisco Fernández Rodríguez. Secretario del Ayuntamiento de Zarzalejo.
- ↪ Vocal: Jesús Calvo Bravo. Secretario del Ayuntamiento de Cadalso de los vidrios.
- ↪ Vocal Fernando Pérez Urizarna. Secretario del Ayuntamiento de Soto del Real.



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

- Vocal: María Belén Serrano Consentini. Personal laboral fijo Ayuntamiento de Navalafuente, licenciada en Derecho.
- Secretaria: María de la Mercedes Sánchez Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Navalafuente.

SEGUNDO.- Hacer pública esta designación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para que puedan promover recusación contra los mismos.

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal para el próximo 7 de marzo a las 18 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Navalafuente, Plaza San Bartolomé, nº 1, para proceder a la valoración de la fase de concurso.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

SEPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Navalafuente a 15 de febrero de 2022

El Alcalde-Presidente

Fdo: Miguel Méndez Martiáñez

La Secretaria-Interventora
(A los efectos de fe pública)

Fdo: M^a. Mercedes Sánchez Fernandez